



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 203

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

-----A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **doce** horas con **veintitrés** minutos del día **treinta** de **agosto** del año **dos mil diecinueve**, con la inasistencia justificada del Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 202, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de agosto del año 2019; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis y aprobación en su caso de las 168 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2017, enviadas por la Auditoría Superior del Estado. 2. Análisis y aprobación en su caso de las 23 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018, enviadas por la Auditoría Superior del Estado. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el municipio de Altamira, Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a tomar todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes de tecnología educativa. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a la cancelación de la Publicación de la Nómina Transparente del FONE. 7. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 8. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 9. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano. 11. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.***Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----

-----Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 21 de agosto del año 2019, implícitos en el Acta número 202.-----

-----Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**-----

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo. Al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 89/2019-P.E, recibido el 26 de agosto del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del Tercer Período Extraordinario de Sesiones; así como la apertura y clausura del referido período.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Victoria, oficio número DG/562/2019, fechado el 27 de agosto del actual, remitiendo Actas de Entrega-Recepción Intermedia y 4 discos compactos de la Administración 2018-2021, de las áreas de Coordinación de Asistencia y Desarrollo Comunitario, Subdirección Operativa de Atención a la Familia y Departamento de Alimentos y Desayunos Escolares, dependientes de ese organismo.”

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remíta a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

-----“De la Legislatura de Guanajuato, oficios circulares número 126 y 131, recibidos el 20 de agosto del año en curso, comunicando la apertura y clausura del Segundo y Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esa Legislatura.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura de Campeche, oficios recibidos el 20 de agosto del presente año, comunicando la clausura del Tercer Período Ordinario de Sesiones; así como la apertura del Tercer Período de Receso, correspondiente del 1 de julio al 30 de septiembre del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----“De la Legislatura del Estado de México, oficio número SAP/238/2019, recibido el 20 de agosto del actual, comunicando la apertura de su Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

-----Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera.-----

-----Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, para que dé cuenta de la iniciativa que remite el Titular del Poder Ejecutivo siendo la siguiente ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autorizan diversos actos jurídicos inherentes al desarrollo de proyectos de interés público.***-----

-----Acto seguido, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, para que dé cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente somete al ***análisis y aprobación en su caso de las 168 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2017, enviadas por la Auditoría Superior del Estado.***-----

-----Para tal efecto el Diputado Presidente manifiesta que los documentos originales están bajo resguardo de la Unidad de Servicios Parlamentarios del Congreso, lo anterior para que si algún integrante desea consultarlos, están a su disposición, además de que los mismos fueron entregados con anticipación a cada uno de los miembros de este órgano parlamentario para su análisis y conocimiento.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Así también hace la propuesta del método de revisión de los informes individuales de resultados de Auditoría de las Cuentas Públicas, así como la votación en conjunto de dichas cuentas.-----

-----Hecho lo anterior y una vez conocida por la Diputación Permanente la propuesta, lo somete a la consideración de los integrantes del Órgano Parlamentario siendo **aprobada** por **4 votos a favor** y **2 en contra**.-----

-----A continuación, da la bienvenida al C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoría de Desempeño; C.P. Cesáreo Esparza Ham, Auditor Especial para Gobierno del Estado; C.P. Aurora Teresa Moreno González, Auditor Especial para Ayuntamientos, y demás Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado, quienes contribuirán a los trabajos de esta Diputación Permanente, brindarán información necesaria en apoyo a la atención de dudas y/o aclaraciones, mismas que contribuirán al análisis y estudio para emitir una opinión por parte de este órgano parlamentario, derivado del proceso de revisión y fiscalización efectuado a los entes que nos ocupan.-----

-----En ese tenor, se le concede el uso de la palabra al **C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoría de Desempeño**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Presidente, reciban todos un cordial saludo por parte del Ing. Jorge Espino Ascanio, Auditor Superior del Estado, un saludo y una disculpa por no acompañarnos en esta reunión, él se encuentra ahorita en nuestra máxima casa de estudios presentando su examen para Titulación de su Maestría, cita que fue imposible de mover. Nos acompañan nuestros compañeros la Contadora Aurora Moreno, el Contador Cesáreo Esparza Ham y el Licenciado Aarón



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Medina Duende Guevara, Director de Asuntos Jurídicos para poder atender las dudas que tengan respecto a los informes generales e individuales de la Cuenta Pública 2017 y 2018. De conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas dimos inicio el primer día hábil del año 2018 al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública de 2017 que presentaron las 157 entidades sujetas de fiscalización. Esta nueva Ley que se aplica por primera vez, establece 3 plazos parciales de entrega de informes individuales en los cuales cumplimos en tiempo y forma. El primero fue el 29 de junio del 2018, entregando por parte de la Auditoría Especial de Ayuntamientos 4 informes; de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado 5 informes; y de la Auditoría de Desempeño ningún informe. El siguiente plazo que establece la Ley fue el 30 de octubre del 2018 entregando 5 Ayuntamientos, 2 de Gobierno del Estado, y 3 de la Auditoría de Desempeño. El 20 de febrero la última fecha, se entregó el complemento de todos los informes de las 157 entidades, siendo 82 de Ayuntamientos; 59 de Gobierno del Estado; y 8 Auditorías Especiales de Desempeño. Cabe mencionar que el día siguiente hábil a la entrega a la Comisión de Vigilancia de estos informes individuales, los mismos fueron publicados en la página oficial al convertirse en información pública y estuvo disponible para todos los interesados. El contenido de estos informes individuales fueron resumidos en un informe general que señala la propia ley y que fue entregado el 20 de febrero del 2019 a la Comisión de Vigilancia de este Congreso y también siendo publicado en la página oficial de la Auditoría Superior del Estado un documento de 35 fojas. Como resumen en aras de abreviar el tiempo, el resultado del proceso de fiscalización nos llevó a determinar que en las Auditorías



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de Gestión Financiera y cumplimiento de normatividad vigente por parte de Ayuntamientos, 32 cumplieron con dichas disposiciones y 59 no cumplieron. En el caso de las entidades que corresponden a la Auditoría del Gobierno del Estado, 62 cumplieron y 4 no cumplieron. El importe no solventado a la fecha de elaboración, que eso es importante señalar, que ese es el cierre de la Auditoría sin embargo no es el fin del proceso de la etapa de fiscalización, sino es una radiografía al momento del cierre de la Auditoría y la elaboración del informe individual y general. Por parte de la Auditoría Especial de Ayuntamientos se observaron 3 mil 480 millones de pesos pendientes de solventar en esta de fiscalización. Por parte del Gobierno del Estado 3 millones 691 mil pesos. De esta cifra global de 3 mil 484 millones de pesos, la parte que corresponde a faltas administrativas no graves, fueron canalizadas a los Órganos Internos de Control para su seguimiento, ellos nos reportan semestralmente el avance de los expedientes que abran al respecto y nosotros de esa misma manera en los meses de mayo y noviembre informamos a la Comisión de Vigilancia el avance en la solventación de esas observaciones no graves. En el caso de las faltas administrativas graves, sigue su cauce legal dentro de la propia Auditoría, desde el día hábil posterior a la entrega y publicación de los informes individuales. Por parte de la Auditoría de la Cuenta Pública 2017 ese es un concentrado del resultado obtenido.” -----

-----Enseguida el Diputado Presidente somete al ***análisis y aprobación en su caso de las 168 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2017***, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien pronuncia lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Muy buenas tardes amigos auditores especiales de la Auditoría Superior del Estado, bienvenidos. Compañera, compañeros Diputados aquí presentes; personal de apoyo a esta Sesión Permanente. En primer término quiero agradecer a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado su participación con respecto a la disposición de los resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento una de las atribuciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como órgano de poder, es la relativa a la revisión de la Cuenta Pública que entraña vigilar y supervisar el manejo de recursos de los entes públicos tanto del Estado como el de cada uno de los Ayuntamientos, mediante el proceso de fiscalización que consiste en revisar los informes individuales de los resultados y calificar las cuentas de dichos entes, los cuales son llamados legalmente entidades sujetas de fiscalización. Por mandato constitucional éste Congreso del Estado de Tamaulipas está facultado a calificar las cuentas de los entes públicos en base a los resultados que emita la Auditoría Superior del Estado en los informes individuales que entrega a este Congreso a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, la cual me honro en presidir, tal como lo señala el artículo 58, fracción VI de nuestro máximo ordenamiento local. Esta función que conlleva a la revisión y calificación de las Cuentas Públicas e implica a la ejecución de un gran número de acciones ante el cual el orden jurídico estatal ha dotado al Congreso del Estado de Tamaulipas de un Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre la organización



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

interna, funcionamiento y resoluciones y que colabora con esta legislatura para aportar el análisis técnico de los documentos a través de los cuales se rinde cuentas de las gestiones públicas aludidas. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas el cual establece que la Auditoría Superior del Estado deberá fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos públicos, el manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Órganos de Auditoría de los Poderes y de las Entidades Estatales Municipales así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas respectivos a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley y; entregar al Congreso del Estado el informe de resultados de la revisión de cada una de las Cuentas Públicas que reciba dentro de los plazos que señale la Ley, dichos informes contemplarán los resultados de la revisión efectuada y la referencia a la fiscalización del cumplimiento de los programas. En esa tesitura, como miembro de esta Comisión tengo la plena convicción de que es competencia de la Auditoría Superior del Estado, revisar las Cuentas Públicas de las entidades sujetas de fiscalización con apego a los procedimientos y exigencias de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, por lo que una vez que nos impusimos del contenido a los dictámenes e informes de los resultados así como del Estado y las observaciones que guardan las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2017, me permito referir que la revisión que realiza la Auditoría Superior del Estado a las Cuentas Públicas está basada en la legalidad de los principios rectores de contabilidad gubernamental. En ese sentido, me permito señalar que el trabajo que realiza la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Auditoría Superior del Estado cumple con los criterios legales integrando los principios rectores del proceso de fiscalización, las etapas del proceso de fiscalización, las modalidades de revisión en apego a las normas internacionales de auditoría y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental. Quiero agregar que me consta el trabajo que ustedes han realizado a marchas forzadas, con presión, con poco tiempo, con poco personal y con presupuesto insuficiente y yo hago ese reconocimiento a ustedes y celebro que hasta el momento nos den información veraz, puntual, que finalmente está plasmada en los medios electrónicos, que muchas veces los medios de comunicación nos abordan a quienes integramos esta Comisión Permanente o la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y nos preguntan cuáles son los resultados y finalmente pues ahí están, nada más es cuestión de que abran y pongan un botón, lo opriman y así como los medios de comunicación y los Diputados lo podemos hacer pero finalmente es algo que omite y le preguntan a una persona de esta Comisión y bueno es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida participa el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Presidente. Pues yo me sumo a la felicitación que hace el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa por el trabajo que hicieron, un trabajo muy acucioso, vi que hacían muestreo y que un tanto por ciento se revisa, porque imposible revisar del primer peso hasta el último peso, estuve revisando el disco que me enviaron y precisamente por respeto a su trabajo quiero hacer mención de algunas partes y me di a la tarea de abrir el disco en donde estaban los Poderes, las Empresas Paraestatales,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

los Organismos Autónomos y estuve abriendo y tratando de entender y lo que no pues le hablaba a un amigo contador para que me platicara o me iluminara y me encontré aquí Abasolo, dice por ejemplo que no había cumplido y luego, no solventó 55 observaciones que es el equivalente a tanto y así me fue enterando; Aldama, ahí pues también se les hicieron algunas observaciones pero se le dio un término para que cumpliera y entonces quedó como no cumplió o sí cumplió. En el caso de Altamira sí cumplió, se le hicieron observaciones, las solventó y quedaron bien, son unos pocos no vayan a pensar que revisé todos, hice un muestreo así como ustedes hacen muestreos. En el caso de Ciudad Mante sí cumplió, se le hicieron, algunas se solventaron, otras no fueron solventadas, pero sí cumplió a fin de cuentas cumplió, traía ahí una observación por 14 millones 608 mil. En el caso de Hidalgo no cumplió, creo que ni asistieron cuando los citan, ahí en el acta, no cumplió. Mainero no cumplió, esto es muy significativo con el tiempo. En Matamoros tenía un presupuesto de Egresos de \$1,257 millones de pesos y luego se incrementa en \$1,640 millones de pesos y aquí hay una variación del 28% con un ejercicio de 153 millones de más, que bueno que haya más ejercicio pero esos 353 también los vigilan, esos 353 en exceso que se ejercieron también los vigila.” -----
-----A continuación hace uso de la palabra la Contadora Aurora Teresa Moreno González, quien manifiesta lo siguiente: -----
-----“Sí está autorizado esa modificación presupuestal. El Cabildo mediante sesión ordinaria propone la ampliación presupuestal para el ejercicio que ya tienen un presupuesto aprobado, proponen una modificación porque viene por ahí gestionaron algún fondo, algún recurso lo somete a consideración del cabildo se autoriza en su caso y se integra a la parte que van ellos a ejercer en el presupuesto del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

año y cuando llega la Cuenta Pública esas modificaciones presupuestales se verifican que existan esos acuerdos de autorización el presupuesto global que tiene el ente ya al final del ejercicio y sobre eso se muestrea Diputado.” -----

-----Acto seguido, participa el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Si las autorizamos nosotros el Congreso o los autoriza el Cabildo. Muchas gracias, muy amable, 42 observaciones que representaban 75 millones de pesos, fueron solventadas afortunadamente Matamoros cumplió, Nuevo Laredo ahí las cifras este se pierde uno, no, 2737 millones se autorizan pero se ejercen 3196 millones o sea se incrementa en un 16% el gasto con 458 millones, luego se le hacen 76 observaciones, luego por 933, luego quedamos nada más en 28 observaciones, que son 35 millones de pesos y sí cumplió Laredo, Reynosa no cumplió, no cumplió con las observaciones, no solventó 85, no cumple. Tampico, tampoco cumple como ven la verdad este me hubiera gustado tener más tiempo o haber revisado con más acuciosidad el Poder Judicial, el Poder Legislativo, lo que nos atañe a nosotros revisar este la Junta de Aguas, las COMAPAS etcétera, etcétera, todo pero es casi imposible no puedo este decir que no han hecho un excelente trabajo, no puedo votar a favor, pero tampoco puedo votar en contra de lo que se hizo con tanto esmero, este son 168 cuentas estaría incurriendo en falsedad si digo que revisé 168, por lo cual sin demerito del esfuerzo que han hecho que es muy laudatorio este yo me voy abstener de votar.” -----

-----Enseguida participa el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien manifiesta lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Si gracias, un poco en la misma línea de lo que está comentando aquí el Diputado Rafael González Benavides, porque ya es parte de lo que yo comentaba hace un momento recibimos los informes de la Auditoría y es un informe en donde pues yo sin desconocer todo el trabajo que tuvieron que hacer, pero prácticamente yo no estaría en condiciones también para hacer un voto en un sentido afirmando o rechazando el trabajo que ustedes hicieron por falta de una mayor información; es decir, abrimos los informes que nos fueron proporcionados vemos que en un caso es a favor y en otros en sentido contrario, se determinan algunas cuestiones, si hubo solventaciones de observaciones, si no acudieron incluso, y ahí está un poco reflejado, pero eso para mí no me da elementos de juicio suficientes en cuanto al contenido de lo que se está aprobando, es decir, yo no quiero emitir un juicio de validación de lo que hizo la Auditoría, si no tener también los elementos porque incluso el universo de lo que ustedes auditan pues no ni mucho menos el total ni más de la mitad es un porcentaje menor, entonces yo en esas consideraciones, atendiendo a que lo que tenemos son los informes y no un poco ni papeles de trabajo, ni otros elementos que nos pudieran permitir tener más información para emitir un voto en un sentido afirmativo o negativo de la misma forma mi voto es un sentido de abstención no porque apruebe las cuentas, no porque las rechace si no porque no tengo los elementos suficientes para hacer uno u otro.”-----

-----Continuando con las participaciones, hace uso de la palabra el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien refiere lo siguiente: ----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente, personal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

integrante de la Auditoría Superior del Estado, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Yo coincido completamente con la manifestación que anteriormente hizo el Diputado Joaquín, y la vínculo con lo que refiere y establece claramente el artículo 45 en su tercer párrafo de nuestra Constitución local, en donde establece claramente que el Congreso calificará y revisará las cuentas públicas del Gobierno del Estado, así como de los ayuntamientos y demás entes autónomos que de alguna u otra forma manejan un presupuesto y es muy importante para mí, que se entienda o que se establezca claramente que lo que realiza la Auditoría Superior del Estado, es precisamente la revisión, la fiscalización y un ejercicio de Auditoría sobre las cuentas públicas de los entes que acabo de mencionar, y que al Congreso en este caso en el receso nosotros en la Diputación Permanente, nos corresponde calificar el trabajo que previamente realiza la Auditoría Superior del Estado, y a mí sí me llama la atención y bueno de alguna manera si coincido que eran muchos archivos los que contenían el disco yo me tome el tiempo para estar revisando ciertas cuentas y tengo conocimiento de que bueno hay cuentas que fueron calificadas como no cumplidas, o como que hay omisiones o situaciones que se deben de este de alguna manera acreditar por los entes públicos, tengo entendido también bueno a mí me informaron que todas cuentas públicas están aquí, si y que están a disposición de todos nosotros si queremos revisarlas o queremos de alguna disipar alguna duda que tengamos en relación con éstas, además de que se nos fueron entregadas de manera electrónica en un disco para su revisión, pero a mí se me hace de suma importancia y trascendencia agregar un artículo transitorio a la propuesta con el debido respeto que hizo el Diputado Joaquín, no obstante que bueno un servidor yo no pertenezco a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Comisión de Vigilancia de Auditoría Superior del Estado, sin embargo, sí se me hace trascendente agregar un segundo artículo transitorio, en donde se establezca lo siguiente: Artículo Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el procedimiento correspondiente e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es decir, que nos informe en relación con estas cuentas no cumplidas que están ustedes reportando cuál es la situación que va a suceder, cuál es el procedimiento que se va a tomar y obviamente los resultados consecutivos de todo este ejercicio que ustedes hacen, sí quisiera volver a precisar que desde mi perspectiva muy particular a mí me queda claro que lo que tiene que hacer el Congreso en este caso, es calificar el trabajo que ustedes están presentando en este momento y desde esa perspectiva bueno yo si estoy de acuerdo con lo que comenta el Diputado Joaquín quiero que sea haga esa adición si de un Artículo Segundo Transitorio y también bueno respeto mucho la opinión de los Diputados Rafael González Benavides y el Diputado Alejandro Etienne en el sentido que ellos manifestaron y sí quisiera yo también unirme a las felicitaciones que este manifestaron los Diputados que anteriormente a mí tomaron el uso de la voz, porque sí es un trabajo bastante este positivo verdad lo que hacen ustedes y que desde un punto de vista también muy específico creo que se cumple con uno de los principios constitucionales fundamentales para la democracia de todos los estados, que es el principio de transparencia y rendición de cuentas, si ustedes realizan un ejercicio positivo y realizan un ejercicio profesional como lo presentaron, creo que se le garantiza al ciudadano que las cuentas públicas y que todos los recursos que se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

les dan o todos los recursos que obtiene el Estado por medio de los impuestos, aprovechamientos otro tipo de este de ingreso, se aplican en los objetivos para los cuales fueron destinados, entonces este extendiendo yo la felicitación, les agradezco la participación que tuvieron aquí o que están aquí con nosotros y reitero la adición del artículo transitorio, si y me uno a la propuesta del Diputado Joaquín Hernández Correa. Es cuanto Presidente.” -----

-----Enseguida el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, hace uso de la palabra. -----

-----“Compañeras y compañeros Legisladores, amigos de la Auditoría Superior del Estado, compañeros del Congreso del Estado. Primero que nada agradecerles el trabajo que hicimos entre la Auditoría Superior del Estado y la Comisión de Vigilancia de la cual formo parte y ha sido un honor y privilegio trabajar con Diputados que pertenecemos a esa Comisión de aquí veo casi el pleno de la Comisión de Vigilancia y quise asistir a esta Sesión de la Diputación Permanente, primero que nada para agradecerles todo el apoyo que tuvo para con esta Comisión, fueron trabajos de mucha comunicación y sobre todo bien organizados, agradezco también al Presidente de dicha Comisión que también aquí está con nosotros el trabajo que logro y bueno agradecerles de antemano el gran trabajo que hicieron sean ustedes portavoces con el Auditor Ingeniero Espino y ustedes mismos del trabajo que se hizo en la revisión de estas cuentas públicas, no nada más de esas cuentas si no de las cuentas del 2015, 2016, que tuvimos a bien aprobar en sesiones y en periodos ordinarios pasados, de antemano comentarles a todos que la información de la Auditoría Superior del Estado, como lo marca la ley ha estado ya en varios meses ya publicada en los órganos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

públicos en la página de la Auditoría Superior del Estado, en donde pudimos los que integramos la Comisión o los que debimos de haber estudiado, pudimos verificar y certificar el tema del informe de cada una de estas cuentas públicas, en lo personal yo sí me tome el tiempo de verificar la gran mayoría de las cuentas y bueno en su momento en el pleno expresaré mi voto, que va a ser un voto a favor de esta iniciativa y de antemano vuelvo a reconocer ese gran trabajo, mis respetos y sobre todo también el trabajo que hizo la Comisión de Vigilancia, los cuales yo creo que intentamos o tratamos de hacer el mejor trabajo para los tamaulipecos. Es cuanto Diputado Presidente.”

-----Enseguida y en virtud de que el Diputado Arturo Esparza Parra ha realizado una propuesta de que se incluya un segundo transitorio, por lo que lo somete a votación, resultando aprobada por **unanimidad**. -----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación nominal las 168 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2017, resultando **aprobadas** por **4 votos a favor y 2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elaboren los proyectos de Dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobados los textos de los dictámenes que anteceden, se integren al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Siguiendo en el apartado de los dictámenes se les cede el uso de la palabra a los funcionarios de la Auditoría Superior del Estado, a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

efecto de que realicen una exposición con relación a las cuentas públicas de 2018.-----

-----“C.P. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Auditor Especial para la Auditoría de Desempeño. Gracias Diputado Presidente, con respecto a la Cuenta Pública 2018, tal como lo señalaba en la primera presentación el primer plazo que nos marca la ley es el último día hábil del mes de junio con lo cual esta Auditoría Superior del Estado pudo entregar 23 informes individuales, 2 correspondientes a la Auditoría de ayuntamientos siendo los municipios de Altamira y Nuevo Laredo, en el caso de la Auditoría Especial para Gobierno del Estado, se entregaron 18 informes individuales correspondientes a los 3 poderes del Estado, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, las COMAPAS de Casas, Güémez, Llera, Mainero, Méndez, San Carlos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, el Sistema Estatal Radio Tamaulipas, y el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en el caso de empresas paraestatales fueron 3 empresas Puerto Aéreo de Soto la Marina, Servicios Aeroportuarios de Tamaulipas y Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas. Asimismo fueron 3 informes de Auditoría de desempeño uno a la Secretaría General de Gobierno al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Secretaría de Bienestar Social y al Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Victoria, en todos los casos el sentido del informe de estos 23 informes correspondientes a la Cuenta Pública 2018 fueron en sentido que cumplieron con las disposiciones normativas vigentes. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis y aprobación en su caso de las 23 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2018.***-----

-----Al no haber participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación nominal las 23 Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2018, resultando **aprobadas** por **4 votos a favor y 2 abstenciones**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elaboren los proyectos de Dictámenes, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobados los textos de los dictámenes que anteceden, se integren al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dichos dictámenes se presentarán a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice la construcción de un libramiento ferroviario en el municipio de Altamira, Tamaulipas,*** participando el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien señala lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar de manera atenta y respetuosa a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice los trámites administrativos y operativos correspondientes, con la finalidad de que construya un libramiento ferroviario en el Municipio de Altamira; así como sean retiradas las vías que se encuentran dentro de la ciudad. En ese tenor, es importa señalar que la Ley del Servicio Ferroviario, dentro de su articulado, refiere que: “El servicio ferroviario es una actividad económica prioritaria y corresponde al Estado ser rector de su desarrollo. Por lo que al ejercer sus funciones de rectoría, el Estado protegerá en todo momento la seguridad y soberanía de la Nación.” Así mismo, dentro del artículo 30, párrafo segundo de la Ley de referencia, menciona que: “La Secretaría, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso, promoverá con los Estados, Municipios, concesionarios o particulares la conservación, reconstrucción y ampliación de tramos federales, y la construcción de libramientos que eviten el paso por las poblaciones.” Aunado a lo anterior y como se menciona en la iniciativa, la vía fue construida a las orillas del pueblo, y debido al crecimiento de la ciudad, hoy se encuentra en medio de esta, por lo que se ha convertido en un peligro para la población, en razón de que diariamente utilizan los cruces de la vía para trasladarse a sus trabajos, escuelas y demás actividades que realizan. Es entonces que, al construirse un nuevo libramiento ferroviario, se estarían disminuyendo los incidentes viales y habría un desahogo de tránsito en la ciudad, además de mejorar los tiempos de traslado del ferrocarril. Cabe señalar que es una vía que tiene regular importancia, ya que actualmente conecta, principalmente, a las zonas industriales de Nuevo León y Coahuila con los puertos de Tampico y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Altamira, Tamaulipas. En ese tenor, se tiene a bien solicitar a ustedes, integrantes de esta Diputación Permanente, declaremos procedente la presente iniciativa, en razón de que como Poder Legislativo se debe legislar para garantizar y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, así como impulsar la economía y la reducción de costos para inversionistas, atendiendo a la libertad de tránsito en el municipio. Por su atención muchas gracias.” -----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a tomar todas las medidas tendientes para brindar estabilidad y certeza laboral a los docentes de tecnología educativa***, participando la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias, buenas tardes compañeros, integrantes de esta Diputación Permanente. Una de las actividades más relevantes que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, es la de fomentar e impulsar el desarrollo profesional del magisterio, a través de estrategias que permitan potenciar sus capacidades para transmitir de mejor manera sus conocimientos a los educandos, de ahí la especial responsabilidad de las y los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. En materia educativa, de los mayores reclamos por parte de los trabajadores de la educación, en especial aquellos del Consejo Estatal Técnico de la Educación, es la falta de certeza laboral en su situación jurídica como parte del sistema educativo, ya que la mayoría trabaja bajo contrato. Empezar acciones para satisfacer este reclamo del sector laboral de la educación, sin lugar a dudas, contribuye a otorgarles mayores beneficios laborales y certidumbre legal en el desempeño de sus funciones, ya que al laborar por contrato sus prestaciones son limitadas. Cabe recalcar que los maestros constituyen aquellos elementos sociales que contribuyen a la grandeza del País formando a las nuevas generaciones en las instituciones educativas públicas. Es así, que considero que otorgarles los beneficios de una basificación es un acto de justicia a su trabajo diario, ello como resultado de su esfuerzo por profesionalizarse y ser mejores en sus tareas educativas. Se tiene la plena seguridad que al contar con una plaza educativa se contribuye a generar escenarios que permitirán seguir generando las condiciones para que los trabajadores de la educación, en el caso que nos ocupa los del Consejo Estatal Técnico de la Educación, fortalezcan su formación, actualización y desarrollo profesional. Por ello, se debe trabajar en la búsqueda de soluciones a las demandas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los maestros de los CETEs para que, de esta manera, se haga frente con mayor eficiencia a los desafíos que plantea el sistema educativo, siempre en beneficio de la educación pública. Por tal motivo, y existiendo como antecedente lo realizado con los docentes del programa de inglés, se considera viable realizar el presente exhorto pero con modificaciones en su texto resolutivo, a fin de simplificarlo, de tal manera, que se estima preciso que esta dependencia brinde informes al Congreso en cuanto a la situación jurídica del personal de los CETEs, así como a las acciones que se han efectuado o habrán de ejecutarse en aras de otorgarles certeza laboral. Finalmente, esta acción legislativa es muestra del compromiso que se tiene con el magisterio por brindarles mejores condiciones laborales, como estímulo por su contribución al sector educativo y a la formación de nuevas generaciones. Por los argumentos antes vertidos, los invito a votar a favor de la presente propuesta. Es cuanto.”-----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Compañeros Diputados, compañera Diputada. Esta es una iniciativa que un servidor presentó hace tiempo. Una vez hecho de nuestro conocimiento el objeto del asunto que nos ocupa, como promovente del mismo, me permito reiterar que tanto nuestra Constitución local, así como nuestra ley interna establecen las reglas y tiempos para la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, determinándose el tiempo en que este Congreso deberá discutir las y aprobarlas; asimismo se establece el mecanismo a que se deberán someter estas acciones legislativas, mencionando además que la instancia competente, en este caso, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, deberá otorgar prioridad al conocimiento, estudio y dictamen de las mismas, y presentarlo antes de que concluya el primer período de sesiones ordinarias del año calendario anterior. Al respecto, me permito referir que el procedimiento para la aprobación tanto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado puede tomar hasta 21 días naturales, tomando en cuenta que la recepción de las respectivas iniciativas, por parte de este Congreso, tiene como límite de presentación el 10 de diciembre pero el 15 se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

termina el periodo, por eso tenemos ahí un tiempo muy breve. En tal entendido, considerando que el procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos del Estado y las reformas y adiciones a las leyes que establecen las fuentes de los ingresos, son las de mayor importancia para la vida democrática del Estado, estimo que deben estar perfectamente establecidas las reglas, a efecto de que se desarrolle en las mejores condiciones legislativas y con el tiempo suficiente para que nosotros o los futuros legisladores se encuentren, más bien para los futuros legisladores, se encuentren en condiciones de realizar el análisis y estudio pertinente para la correcta toma de decisiones acerca del paquete económico anual del Estado. Por lo antes expuesto, propongo que se apruebe el presente asunto en los términos establecidos en la acción legislativa que nos ocupa, toda vez que considero se justifica jurídicamente la necesidad de que se legisle en dichos términos. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Enseguida interviene el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, respeto mucho la iniciativa que presenta el compañero Rafael González Benavides, sin embargo yo sí quisiera hacer una precisión, muy puntual hay que establecer que a la fecha ya han dado los inicios de los trabajos para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal correspondiente y cabe señalar que en el marco jurídico local el artículo 28 de la Ley de Gasto Público prevé que a más tardar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

último día del mes de julio de cada año, el titular del Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas determinará los criterios y políticas de gasto así como también emitirá los lineamientos en los que deberán basarse las entidades a que se refiere el artículo tercero de dicha ley, para que formulen sus respectivos anteproyectos a fin de integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado. Además el artículo 29 de la ley aludida señala que, durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, las instancias comprendidas en las fracciones III a la VI del artículo 3º de la Ley de Gasto Público, así como las dependencias del Ejecutivo, remitirán sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Finanzas. También el artículo 30 de dicha ley referida establece que los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público estatal que realice la Secretaría de Finanzas y a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, formularán sus respectivos proyectos de presupuesto, conforme a sus Programas Presupuestarios, y demás elementos de programación, y los enviarán durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año al Gobernador del Estado. De la misma manera, según lo establecido por el artículo 34 de dicha ley, el referido anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá ser presentado por la Secretaría de Finanzas al Gobernador del Estado durante la segunda quincena del mes de noviembre anterior al inicio del nuevo ejercicio fiscal. Por otra parte, el artículo 46, párrafo primero de la Constitución Política de nuestro Estado de Tamaulipas, dispone que las iniciativas de Ley de Ingresos y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente año, deberán ser presentadas por el Ejecutivo al Congreso del Estado dentro de los primeros diez días de diciembre de cada año. Ahora bien, por lo que hace al artículo 42, fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este mismo establece que a más tardar el 8 de septiembre de cada año el Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, y a partir de ese momento, la Dirección Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Tamaulipas puede emprender la formulación del proyecto de Ley correspondiente; aunado a lo anterior, es importante referir que el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre, según lo prevé el artículo 42, fracción V de la ley en comento, y deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobado este presupuesto según lo previsto en el artículo 42, fracción VI de la ley en comento, esto es, a más tardar el 5 de diciembre. En este aún y cuando las actividades relativas a la preparación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas ya están en curso, la Secretaría de Finanzas requiere de la publicación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación, para conocer de manera precisa el monto proyectado a recibir por parte de la Federación al Estado y a partir de esto, el Estado puede determinar las cifras finales para el envío al de las iniciativas de Ley de Ingresos y del Decreto del Presupuesto de Egresos a este Poder Legislativo. También, es importante señalar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que el procedimiento presupuestario establecido en la ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, es flexible, es decir, no es un mecanismo procedimental rígido o limitativo, sino más bien da la posibilidad de deliberar y votar los dictámenes correspondientes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar, el 31 de diciembre del año calendario anterior al que deban regir, e inclusive si esto por alguna circunstancia extraordinaria no se cumpliera, aplicaría provisionalmente durante los dos primeros meses del año fiscal siguiente las previsiones vigentes en este rubro. Derivado de lo anterior considero improcedente acortar los plazos en los términos propuestos en la acción legislativa en estudio, toda vez que, las actividades programadas por la Secretaría de Finanzas ya se encuentran calendarizadas y en curso. Aunado a lo antes referido en cuanto a la flexibilidad para la aprobación de los dictámenes correspondientes al Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos del Estado, previsto en nuestra ley organizacional. En consecuencia a la luz de las consideraciones antes expuestas, someto a su consideración la presente propuesta, a fin de determinar el sentido del proyecto de dictamen respectivo en calidad de improcedente. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----Acto seguido, participa el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

-----Muchas gracias Presidente. Miren nada más para recordarle compañero Diputado, el año pasado cuando se presenta el presupuesto de la Ley de Ingresos, se presenta el día 10 y tenemos al día 15 porque se cierra el periodo, conocemos el término hasta el fin de año, pero queremos irnos el 15 de diciembre, entonces nos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

dieron 5 días para estudiar algo que es muy delicado y muy complicado que es la Ley de Ingresos y el Presupuesto e incluso vino la Secretaria de Finanzas a explicarnos, no se acuerda y estuvo el Contador Soto, etcétera, etcétera, y como quiera a pesar de estos 5 días a mata caballo que estuvimos revisando esto dejamos algunas cosas fuera, entre ellos el presupuesto creo que del Tribunal Electoral, y a los partidos los dejamos este sin presupuesto y luego el presupuesto incluso de nosotros del Poder Legislativo se tuvo que pedir ampliaciones incluso a nivel nacional nos vemos como que fuéramos los que gastamos más aun cuando somos los que gastamos menos, porque no se previó en este presupuesto la totalidad de lo solicitado por el Poder Legislativo, a ver si me explico lo que se trataba el espíritu de esta iniciativa es facilitar el trabajo de los Diputados en un tema tan delicado, darnos 10 días más o 5 días más para meternos realmente al fondo, ese era el espíritu no es en ninguna manera estar este fastidiando al Secretario de Finanzas, sino que lo presente un poquito antes para nosotros poder empaparnos bien de lo que estamos haciendo, esa es la propuesta claro este está a su consideración nosotros lo hicimos con ese propósito hace poco más de un año, ya no recuerdo en qué fecha lo presentamos, este pero era ese era el propósito compañero Diputado. Es cuanto señor Presidente.”-----

Acto seguido, participa el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, expresando lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente, definitivamente coincido en lo expuesto por el Diputado Benavides, respeto mucho la iniciativa, sin embargo, estudiando otros reglamentos que tienen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

relación directa con esta iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, específicamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación a lo que marca no nos da los tiempos con lo que propone la iniciativa, le voy a explicar por qué?, porque esta ley en el artículo 42 establece que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Federal obviamente tendrá el siguiente procedimiento fracción III a más tardar el 8 de septiembre de cada año, se deberá de presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos, luego en la fracción V dice el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados el 15 de noviembre, fracción VI la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados estos proyectos, y eso nos da de acuerdo a los cálculos que yo hice que se pudiera ir al 5 de diciembre y lo que usted propone en la iniciativa es que se empiece a discutir y se empiece a deliberar el 20 de noviembre, entonces podríamos caer que nosotros ya queramos discutir o queramos estudiarlo el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos, pero todavía no esté publicado en la Federación y si no está publicado en la Federación pues no vamos a saber nosotros, cuánto dinero está destinado o sea sería materialmente imposible cumplir con el objetivo de la iniciativa, que vuelvo a repetir, si se me hace una iniciativa este un tanto viable por el término que usted estudio verdad manifestó que a veces a mata caballos estamos este revisando, revisando, pero aquí lamentablemente dependemos de la Federación y los tiempos que marca la Federación se nos cruzarían con lo que está proponiendo la iniciativa, esa es la razón por la que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

yo manifiesto el sentido de la improcedencia, nada más, porque si no está debidamente publicada y que tienen hasta el 5 de diciembre para hacerlo este no nos van a dar los tiempos de acuerdo a la reforma que está proponiendo usted, entonces ese es mi argumento y ese es el razonamiento que yo estoy haciendo valor, pero vuelvo a repetir si se me hace una iniciativa que posteriormente en concordancia con el Gobierno Federal, se puede de alguna manera, de una manera más integral realizar pero obviamente en concordancia con el Gobierno Federal, porque ellos son los que marcan la pauta para saber cuánto dinero vamos a poder gastar y en qué forma verdad o sea cuánto se nos va dar de presupuesto al Estado específicamente. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Prosiguiendo con el tema, participa el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Gracias Diputado Presidente. Yo creo que aquí valdría la pena hacer énfasis en lo que los 2 están señalando reconociendo que el tiempo es insuficiente las expresiones que comentó el Licenciado González Benavides, ya están muy claras, y las comparte pero el Diputado Esparza señala algunas cuestiones en razón de los tiempos aunque se publique después en el Periódico Oficial de cualquier manera para el 15 de noviembre ya sabemos el resultado de lo que aprobó o no el Congreso, a mí me parece que esos son elementos importantes, pero menciona ahí otro plazo que eso no podría correrse más allá del 5 de diciembre, en donde estaría ya publicado bueno pues a lo mejor vamos a darnos no todo el plazo que estaba propuesto en la iniciativa si no esos 5 días adicionales, porque en la práctica siempre cuando se presenta es el día 10, si de acuerdo a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

numeraria que está mencionando el Diputado Arturo Esparza Parra, da al 5 de diciembre, modifiquemos este dispositivo para que se tenga que presentar a más tardar el 5 de diciembre y me parece que esto ya conjunta los razonamientos que ambos están expresando, la necesidad de más tiempo por una parte y también la justificación de acuerdo a la reglamentación que estaba comentando el Diputado Arturo Esparza Parra de que no podía pasar más allá del 5 de diciembre, no será suficiente pero yo creo que le abonamos un poco a tener un poco más de tiempo y en todo caso, esto sería incluso deseable de que se fuera todo el plazo necesario que pudiese requerir hasta el último día de diciembre, pero la verdad es que en la práctica no lo hacemos y en la práctica se quiere, por quien tiene la mayoría de que se vote de inmediato y entonces tenemos ahí nada más esos 5 días a mata caballo como bien lo expresan ambos, que no permite hacer una valoración cabal de tan importante instrumento para orientar el gasto en Tamaulipas, que dicho sea de paso, este presupuesto debería de cumplir otras disposiciones que contiene la Ley de Disciplina Financiera y que también deben de revisarse de igual manera, como la programación, calendarización, indicadores de resultados, etcétera, aspectos todos estos de la mayor importancia y que a veces no tenemos la oportunidad de darles el tiempo necesario para que sea un instrumento más eficaz. Es cuanto.” -----

-----Acto seguido, participa el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, expresando lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente. Lo que pasa es que esto que está proponiendo el Diputado Alejandro Etienne Llano, ya se encuentra contemplado porque la Ley de la Organización y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Funcionamiento del Congreso e inclusive establece en el artículo 125 punto número 2, que se podrán ir hasta el 31 de diciembre y posteriormente en el artículo 126, en el punto número 1 y en el 2 también te dice: si no lo aprobaste en el 31 de diciembre del año en curso, te doy 2 meses más para que hagan en el trabajo y hagan la aprobación correspondiente. Entonces quiero decir, que sí hay tiempo para deliberar y tiempo para estudiar, yo sostengo mi postura Presidente, ese sería mi argumento que pongo aquí sobre esta mesa de trabajo, porque siento yo que sí es delicado, que aunque se sepa con anterioridad se empiece a trabajar con algo que no está debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, porque la publicidad es lo que hace que en determinado momento ya entre en vigor de manera definitiva el decreto correspondiente. Entonces mi preocupación sí es que vayamos a estar cruzándonos en los tiempos y bueno, vuelvo a repetir, sí lo que se quiere es ganar tiempo, ya lo prevé la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso de que se puede ir hasta el 31 de diciembre, obviamente en Sesión Extraordinaria y posteriormente también te otorga 2 meses más para hacer dicho ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, señala lo siguiente:-----

-----“Yo nada más una precisión, porque yo la fecha de lo que comentaba en esta segunda parte es correcto, lo compartimos y así lo reconocemos, pero señalaba el Diputado Esparza de la fecha de 5 de diciembre, por eso es que yo estaba sugiriendo que decía que al 5 de diciembre ya tendría que estar publicado, entonces recorrerlo, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lugar del 1 al 10 de diciembre, que lo tenga que presentar del 1 al 5 de diciembre. Entonces eso ya nos da la oportunidad.” -----

-----Al no haber más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta del Diputado GONZÁLEZ BENAVIDES y del Diputado ESPARZA PARRA, resultado **aprobada** la propuesta del Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA** por **4 votos a favor, 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Educación Pública, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a la cancelación de la Publicación de la Nómina Transparente del FONE***, participando el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente; compañeros y compañeras Diputados y Diputadas de esta Diputación Permanente. Tomo como base aquí la definición de lo que es el FONE, que es el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que es un recurso federal, que se utiliza para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal de la educación, maestros, profesores u otros profesionales que ocupen las plazas transferidas a los estados. El FONE tiene a su vez una plataforma en línea, a través de la cual los profesores del Estado pueden acceder y conseguir información sobre su nómina de pago, consulta de comprobantes y muchos otros servicios anexos. En la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 25 regula los lineamientos de la aportación federal a los Estados para los distintos fondos, que entre dicha pluralidad se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que ya he mencionado, que se conoce como FONE. Los Lineamientos del Gasto de Operación de este Fondo de Aportaciones, publicados en fecha 30 de Diciembre de 2014, son muy claros, y tiene por objeto “especificar públicamente el destino de dicho fondo, relativo a los gastos de operación a que se refiere el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal. No hay que perder de vista, que los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo citado, deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, puntualizo que se devala la forma de acción de los recursos económicos, de enfatizar en la transparencia, ya que es uno de los principales objetivos en la directriz óptima de la función en su desarrollo y accionar para todas y cada una de las actividades en el estado, en sus entornos laborales. Es



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

así, que en lo que concierne a rendición de cuentas, en la vía del exhorto que se pretende, es totalmente desacreditable ya que en el mismo ordenamiento legal, reglamenta el ritmo de las operaciones que ya se especificaron con anterioridad, dicho en la fracción V, que las entidades federativas y las instancias ejecutoras del Gasto de Operación deberán cumplir con lo previsto en las disposiciones legales vertidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En cuanto a la premisa de la transparencia en nómina, es de considerar totalmente que la obligación de denotar, permitir el acceso a toda información y proteger datos personales, concierne a todos y cada uno de los sujetos regulados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal y como lo establece el artículo 23. Lo anterior se corrobora y confirma en su totalidad, en el mismo ordenamiento legal que nos ocupa, dado a que las remuneraciones de los servidores públicos sin excepción alguna, pondrán a disposición en su totalidad públicamente, por todos los medios necesarios señalados, la remuneración, incluyendo los accesorios financieros y transacciones que emanen del mismo; tal y como se ordena en la fracción VIII del artículo 70, del dispositivo multicitado de transparencia e información pública. Por todo lo anterior, es que solicito se declare improcedente el asunto que nos ocupa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción XIV del artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien menciona lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias señor Presidente; compañeros Diputados; compañera Diputada. Integrantes de esta Diputación Permanente. En primer término, es preciso señalar que el propósito de esta iniciativa que se dictamina es fortalecer la facultad que tienen los Ayuntamientos consagrada en el artículo 13, fracción XIV de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relativa a “Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones”, por lo que el promovente propone que ésta se realice mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración a una vida social y productiva. Es decir, busca que los Ayuntamientos, en apoyo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a la facultad aludida en el párrafo anterior, incluyan materias de formación cívica y ética en los programas de estudio y currículos impartidos en el sistema educativo, sin precisar a qué nivel educacional va encaminada su propuesta, sin embargo, al final del primer párrafo de esta Exposición de Motivos de la iniciativa se especifica que la misma es para el nivel medio superior. Por lo tanto, estimo que la loable intención de quien promueve la acción legislativa que se determina, sin embargo, es preciso mencionar que la propuesta sometida a nuestro criterio resulta inviable, toda vez que los ayuntamientos no tienen competencia ni facultades expresas para incluir materias en los programas de estudio del nivel medio superior, por lo que fundamento la presente postura bajo los siguientes argumentos: El artículo 12, fracción XXI de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas señala que la Secretaría de la materia tiene como facultad “participar en la integración y operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo...” De tal suerte que quien tiene participación en el Sistema Nacional de Educación Media Superior es la Secretaría de Educación de Tamaulipas, no así los Ayuntamientos del Estado, ya que dentro de las funciones de éste se encuentra establecer un currículo general que aplicará en todo el País para este tipo educativo, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas: “ARTÍCULO 27.- El tipo medio superior comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalencias. Se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, a través del Sistema Nacional de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Educación Media Superior, el cual establecerá un marco curricular común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.” Si bien es cierto que la presente acción legislativa es muy plausible al velar por el fortalecimiento de la educación, también lo es que no es competencia de los Ayuntamientos incluir materias en los planes y programas de estudio obligatorios del nivel medio superior, ya que la misma es potestad del Sistema Nacional de Educación Media Superior, en el cual Tamaulipas es parte, sin que ello tampoco quiera decir que la entidad federativa tenga la facultad expresa de incluir unilateralmente asignaturas, ya que participa dentro de la integración y operación del mismo, así como los demás Estados de la República Mexicana. Incluso, en el mismo artículo 13 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en donde se pretende realizar la reforma planteada, se enlistan las facultades que tienen los Ayuntamientos en cuanto a la rama educativa, y no se encuentra alguna que concatene con la propuesta en estudio, en el sentido de que éstos puedan incluir materias o asignaturas en los programas curriculares de cualquier tipo o nivel educativo. De tal manera que considero declarar improcedente la acción legislativa al no existir facultad ni competencia alguna para que los Ayuntamientos del Estado lleven a cabo este acto en materia educativa. Por los argumentos antes vertidos, los invito a declarar la improcedencia de la presente acción legislativa. Es cuanto señor Presidente.”-----
-----Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** señala lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Gracias Diputado Presidente, para preguntarle al Diputado Joaquín porque yo no veo aquí en la exposición de motivos lo de los municipios, no sé de dónde refiere esa cuestión, igual no lo capté, si me pudiera aclarar por favor. Porque en la iniciativa pues en todo momento habla de la importancia de la formación ética y cívica, que nos sirve para crear nuevos valores sociales y humanos. Y la fuente de valores, etcétera, entonces.” -----

-----Acto continuo, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** manifiesta lo siguiente: -----

-----“Si Diputado Alejandro Etienne Llano, aquí lo dice la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, el artículo 13 dice: corresponde a los ayuntamientos las siguientes atribuciones en materia educativa. Y en la fracción XV dice: *“Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones”*, mediante la inclusión de materias específicas que permitan al individuo contribuir en la formación académica, desarrollando en él la personalidad para su integración en una vida social y productiva.” -----

-----A continuación interviene el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien enuncia lo siguiente:-----

-----“¿Y en eso no estaríamos de acuerdo?” -----

-----Posteriormente el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Así lo veo yo y aparte, perdón.” -----

-----Enseguida el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, refiere lo siguiente: -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----“Digo, no estaríamos de acuerdo en que debe de fomentarse y difundir las actividades científicas, cívicas, de cuidado al medio ambiente, desarrollo sustentable, artísticas, culturales, etcétera.” -----

-----Posteriormente el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, expresa lo siguiente: -----

-----“Eso ya está en fomentar y difundir las actividades científicas.” -

-----Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, señala lo siguiente: -----

-----“No alcanzo a entender, es la propuesta que está aquí en la iniciativa, y entonces cual sería la razón de...” -----

-----Continuando, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, expone lo siguiente: -----

-----“Que no es obligación del ayuntamiento, nada más.” -----

-----A continuación interviene el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien enuncia lo siguiente:-----

-----“El artículo 13...” -----

-----Posteriormente el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Este es un artículo que ya está plasmada en la Secretaría de Educación Pública a nivel federal.” -----

-----Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, señala lo siguiente: -----

-----“Aquí de la iniciativa que yo estoy viendo de la Diputada Susana Hernández Flores, que es quien la formuló, está proponiendo que se reforme la fracción XIV y esta fracción XIV lo que está sugiriendo es que de la Ley de Educación, no de obligaciones de los municipios. Fomentar y difundir las actividades científicas, cívicas, de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuidado al medio ambiente, desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones. Yo no sé cuál sería el inconveniente de que se incluya esas disposiciones.” -----

-----Continuando, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, expone lo siguiente:-----

-----“Sí por eso pero lo estoy comentando que eso corresponde a los ayuntamientos, estamos hablando de ayuntamientos. Y aquí no incluye los ayuntamientos y eso no está manifestado.” -----

-----Por último, refiere el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, lo siguiente:-----

-----“Corresponde a cualquiera que lo quiera hacer, no está limitado a ningún órgano.”-----

-----“Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a las 2 propuestas referidas, una por el compañero **ETIENNE LLANO** y otra por el compañero **HERNÁNDEZ CORREA**, resultando **aprobada** la propuesta del compañero **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** por **4 votos a favor** y **2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma las fracciones I y V, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***, participando la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias, nuevamente buenas tardes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. El artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente, Síndicos y Regidores electos por el principio de votación de mayoría relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional en los términos de la Constitución General, la Ley General aplicable y la Ley estatal en materia. Ahora bien, cabe señalar que los ayuntamientos son los órganos de gobierno municipal encargados del gobierno y la administración a través de los cuales el pueblo en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses dentro de los límites del municipio. Por otro lado es preciso mencionar que la fracción XXII del artículo 49 del propio Código Municipal de nuestro estado establece dentro de las facultades de los ayuntamientos la de designar entre sus miembros las comisiones permanentes o transitorias para la inspección y vigilancia de la administración y servicios públicos municipales. Por su parte, el artículo 59 del mismo ordenamiento legal señala en su fracción II que son obligaciones de los regidores, desempeñar y presidir las comisiones que les encomiende el ayuntamiento, informando a éste de sus resultados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo el capítulo X denominado de las comisiones del título primero del mismo Código Municipal establece en el artículo 63 que las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes o propuestas al ayuntamiento en pleno, a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal. Ahora bien, la promovente establece en su exposición de motivos que no es necesario considerar el criterio de proporcionalidad para la integración de las comisiones sino solamente la representatividad política de los miembros del cabildo. Por lo que estimamos que atendiendo el sistema democrático donde las decisiones se basan en las mayorías, dicho principio de proporcionalidad debe mantenerse en todo momento unido al de pluralidad. Es decir, que al hablar de una integración plural también deben considerarse obligatoria la proporcionalidad en virtud de que como ya se ha mencionado este último criterio representa a las mayorías. Es así que por lo anterior estimamos que al eliminar el principio de proporcionalidad se estaría violentando la mayoría que los partidos políticos por voluntad del pueblo tienen dentro de un ayuntamiento. Ya que son precisamente los ciudadanos a través del voto, quienes eligen a sus representantes y de esta manera les otorga las mayorías a los entes políticos dentro de un gobierno. Así también como justificación a la pluralidad y proporcionalidad que se debe considerar en la integración de las comisiones, podemos observar lo que a nivel federal se dispone para la conformación de los órganos legislativos pertenecientes al Congreso de la Unión por lo que al respecto el manual de comisiones del Senado de la República establece lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

siguiente: los Senadores tienen derecho a pertenecer hasta a cinco comisiones y derivado del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se define el cargo a ocupar ya sea participando en la junta directiva o como miembro de la comisión, tomando en cuenta los criterios de experiencia, idoneidad, proporcionalidad, pluralidad e igualdad de género. Por su parte la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece en su artículo 39 numeral 2, que para la integración de las comisiones la Junta de Coordinación Política deberá de considerar la pluralidad y el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. En ese tenor como ha quedado referido el Código Municipal no establece los criterios bajo los cuales se deben conformar las comisiones, sin embargo como hemos aludido el Ayuntamiento debe de tomar como base para dicha integración la pluralidad y la proporcionalidad sin que estos principios deban separarse, motivo por el cual consideramos se declare improcedente la reforma propuesta. Ya que no solo se trasgrede el sistema de las mayorías sino que también se pueden generar controversias al momento de resolver los asuntos que le atañen a las comisiones. Ya que al no existir en un momento determinado consensos en cuanto a resoluciones se pueden generar empates en las decisiones y por lo tanto retrasar el trabajo de las comisiones y en consecuencia se ve afectada la administración pública y los servicios públicos, los cuales deben de tener un funcionamiento permanente y eficiente en beneficio de los ciudadanos que conforman el estado y todos sus municipios. Es cuanto.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, formula lo siguiente: -----

-----“Gracias, escuché con atención los comentarios de la Diputada Teresa Aguilar y me parecen pertinentes, es decir, no se puede quitar el principio de proporcionalidad que privilegia por supuesto en las decisiones y en la integración de los órganos. Pero ella misma hacía alusión a algunas disposiciones del Senado y de este mismo cuerpo en donde además de la proporcionalidad también se habla de la pluralidad. Entonces un poco para tratar de compatibilizar ambos criterios, yo haría la sugerencia de que se incorporen, porque yo creo que sí es importante que se tome en cuenta también el principio de pluralidad, de tal suerte que si a la propuesta que hace la Diputada Irma Amelia García Velasco, dice: de gobierno y seguridad y se le integran, integrada de forma que se concede la pluralidad política representada en el Ayuntamiento, ahí incorporar también el elemento de la proporcionalidad. Integrar de forma proporcional y que considere además la pluralidad política representada en el Ayuntamiento. De esta manera se está respetando ambos principios de la proporcionalidad que debe de estar representado en el propio órgano pero también el de la pluralidad que le da un valor adicional. Como bien lo refiere la Diputada, son elementos que están considerados en la propia Ley Orgánica del Senado en la que hacia referencia aquí también. Me parece que de esa manera se compatibiliza el propósito de la iniciativa, respetando por supuesto el principio de la mayoría que debe de privar en la composición de los órganos de acuerdo a la votación que se hubiera tenido, o a la representación que se tengan, por eso es la proporcionalidad.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----Posteriormente la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, refiere lo siguiente:-----

-----“Si me permite, decía yo en el antepenúltimo párrafo, como ha quedado referido el Código Municipal no establece los criterios bajo los cuales se deben conformar las comisiones, sino como hemos aludido el ayuntamiento debe de tener como base para dicha integración la pluralidad y la proporcionalidad, o sea sí lo estoy mencionando, sin que estos principios deban separarse. Motivo por el cual consideramos se declare improcedente la reforma porque no solo se transgrede el sistema de mayorías, sino que también se puede generar controversias al momento de resolver los asuntos que le atañen a las comisiones.”-----

-----Enseguida, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** expresa lo siguiente:-----

-----“Correcto y comparto la argumentación pero la conclusión en lugar de que se declare improcedente, me parece que en la propuesta de adición si se incorpora el criterio de proporcionalidad haría que ésta sea procedente y que además estemos señalando específicamente estos dos importantes criterios en la conformación de las comisiones del municipio.”-----

-----Continuando con el asunto que nos ocupa, el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, refiere lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente, sí entiendo lo que dice el Diputado Etienne, sin embargo aquí voy a poner sobre la mesa un tema que yo he manifestado en varias ocasiones que es la autonomía de los ayuntamientos. Porque aquí el Código Municipal en el artículo 64 solamente refiere o enumera cuáles van a ser las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

comisiones que se van a tener en determinado momento por parte de los integrantes del ayuntamiento. Pero ya le está metiendo aquí una cuestión que básicamente se está llevando a cabo por los principios electorales que en determinado momento debe de haber la cuestión de la pluralidad política y eso no se puede dar porque afecta el funcionamiento interno de un ayuntamiento. Yo voy de acuerdo que por ejemplo ahorita por la cuestión de ya que existe constitucionalmente la paridad de género, cuando se presenta la planilla, se tiene que presentar bueno síndico hombre, síndico mujer, primer regidor hombre, segundo, hombre, mujer, hombre, etcétera. Pero ya en la organización y en el funcionamiento de un ayuntamiento el quererle meter una cuestión de una pluralidad política, yo creo que no porque en el caso concreto, sí interfiere en la organización y funcionamiento que debe de tener el ayuntamiento en relación con el municipio y si este no se respeta, voy a poner una situación, un ejemplo verdad. Dice aquí, las comisiones que se nombren serán fracción I, de gobierno y seguridad y luego le quieren agregar, integrado de forma que se considere la pluralidad política representada en el ayuntamiento. Pero o sea, yo no entiendo a qué se refiere la iniciativa específicamente con una pluralidad política si ya el ejercicio del ayuntamiento pues no establece política, es una cuestión administrativa, sí. Yo atiendo aquí y me sumo a lo que manifiesta la Diputada Tere en relación a que no se pueden dar estos principios porque básicamente afecta la autonomía de un municipio y básicamente sí afectaría la funcionalidad de las comisiones del ayuntamiento. Es cuanto.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

-----A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, manifiesta lo siguiente:-----

-----“Si me permite Diputado, ya no voy a replicar más, simplemente quiero señalar que me sorprende un poco que se pueda considerar como inconstitucional ésta adición, si se considera como inconstitucional esta adición que está regulando alguna parte de la organización, entonces el Código Municipal que la regula en su totalidad también sería inconstitucional, no lo alcanzo a comprender. Y por otra parte lo que decía la Diputada es que estos principios de proporcionalidad y de pluralidad aunque no estaban expresados deben de ser considerados por parte del municipio en la integración de estas comisiones, se contradice el Diputado Esparza cuando señala que esto sería en contra de la autonomía municipal. Yo no veo aquí un problema de autonomía, pero en fin, yo como lo decía, ya con esto concluyo mi participación.”-----

-----Acto continuo, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, señala lo siguiente:-----

-----“Nada más recordar en los años que yo estuve como presidente municipal y que iniciamos la gestión de 2000-2004, obviamente ustedes saben que cuando gana una elección, gana un partido mayoritario, tiene mayor cantidad de regidores y bueno obviamente dos síndicos, dependiendo de la cantidad de habitantes es la cantidad de regidores. Y obviamente atrás de ese grupo o partido del que ganó, pues vienen los demás partidos que de manera proporcional tuvieron la votación y es como se incluye también dentro del cuerpo edilicio. Vaya yo nunca les puse restricciones y lo comento como experiencia, nunca les puse restricción, intégrese



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

quien se quiera integrar y así fue como se formaron las comisiones y todos los regidores el PRI y del PAN integraron las comisiones y ahí se da el punto de proporcionalidad y de pluralidad. Digo, no se rompe ese esquema verdad, finalmente se lleva a cabo con esto o sin esto. Digo, claro todo también depende de las circunstancias del presidente municipal y creo que tanto tú Alejandro, lo aplicamos. Hay una cuestión que se vea, que se ponga, a rajatabla una condición, sí, finalmente si quieres llevar la fiesta en paz y quieres incluir a todos los partidos dentro de tus sesiones de cabildo pues finalmente les da esa canonjía de que sea plural y sea proporcional en cuanto a los intereses de los demás partidos.” -----

-----Prosiguiendo en el mismo apartado, participa el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

-----“En mi experiencia como secretario del Ayuntamiento, porque yo armaba las comisiones para el Presidente Municipal y se las entregaba, primero les preguntabas a los regidores en qué comisión quería participar, no pues en panteones, esto, en limpieza pública, en seguridad, en todo. Al hacer una comisión de regidores plural integrada por diferentes, como las de nosotros, integrada por militantes de diferentes partidos políticos, les da un poquito más de jugada a la democracia interna en el cabildo o le das un poquito más de participación a las minorías que están dentro del cabildo representadas por los partidos que no ganaron. Entonces ese es uno de los propósitos cuando se integran las comisiones como aquí, bueno pon uno de este, uno del PANAL, uno del PRI, uno del PAN, así y es de acuerdo al interés, no es contrario por supuesto a la autonomía, es fijarlo en la ley para que se hagan por aquellos que no



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tienen tan buena voluntad como Joaquín y como Alejandro, verdad, establecerlo de esta manera, es nada más hasta ahí les dejo mi participación.” -----

-----Acto continuo, participa la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, quien refiere lo siguiente:-----

-----“Sí, yo no hablaba de una inconstitucionalidad, simple y sencillamente compañeros Diputados, yo creo que las decisiones se basan en las mayorías y dicho principio de proporcionalidad debe de mantenerse comentaba yo unido el de pluralidad. Es decir, que al hablar de una integración plural debe considerarse obligatoria la proporcionalidad, en virtud de como se ha mencionado ese último criterio ya representa las mayorías, me doy a entender.”-----

-----Finalmente, participa el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien señala lo siguiente: -----

-----“Si quiero aclarar, yo jamás establecí la inconstitucionalidad de algún artículo, eh, no sé si se refería a mí Diputado, si bueno por eso y me uno a lo que dijo la Diputada Tere, yo no manifesté que había una inconstitucionalidad, yo manifesté y lo vuelvo a reiterar que afecta la condición de la organización interna que realiza los ayuntamientos, esa fue mi manifestación, no referí una inconstitucionalidad específica, es cuanto.”-----

-----“Al no haber más participaciones, el Diputado Presidente somete a votación económica las 2 propuestas referidas, una por el Diputado **ETIENNE LLANO** y otra por la Diputada **AGUILAR GUTIÉRREZ**, resultando **aprobada** la propuesta de la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** por **4 votos a favor y 2 en contra**.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la iniciativa planteada tiene como objeto que se incluya la Comisión de Ciencia y Tecnología a las comisiones de los ayuntamientos del estado. En este tenor es de mencionar que la ciencia y la tecnología son actividades humanas estrechamente ligadas al desarrollo de las civilizaciones, la búsqueda incansable del hombre por conocer racionalmente los fenómenos naturales que lo rodean lo llevan a la investigación científica cuyo resultante es la ciencia. Además la ciencia es una actividad social de carácter complejo y multimencional, a través de la que se adquieren conocimientos que adoptan formar particulares vinculadas al desarrollo de la tecnología. Es entonces que como se menciona dentro de la iniciativa, el promovente pretende que los municipios



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

crean una Comisión de Ciencia y Tecnología. Cabe señalar que los municipios son una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior con libre administración de su hacienda, recursos, servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados. Ahora bien, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas refiere que las comisiones tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes y/o propuestas al ayuntamiento en pleno a efecto de atender los problemas de su conocimiento de los distintos ramos de la administración pública municipal mismas que serán nombradas durante el mes de octubre del año de la elección. Es preciso mencionar que el código referido dentro del artículo 64 establece las comisiones que se nombrarán además de la fracción XV del mismo artículo se establece las demás que determine el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio quedando a criterio de cada uno crear aquellas comisiones que estimen necesarias con el objeto de que no se vuelvan inoperantes. Por lo tanto y al no hacer esta rama una de las actividades que puedan vincularse con las tareas del municipio, toda vez que su naturaleza atiende a otro orden de carácter de investigación y de estudio técnico y especializado, se estima inviable otorgarle a los ayuntamientos una comisión de este tipo. Por otra parte, cabe destacar que nuestro estado cuenta con el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, el cual tiene por objeto ser un organismo promotor de la ciencia y la tecnología, para el desarrollo económico y social a nivel estatal misma que dentro de sus atribuciones contempla llevar a cabo programación, coordinación y orientación y la promoción de las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

actividades de la ciencia y la tecnología. Si bien es cierto que se deben de crear las bases para un mejor desarrollo social y económico, incluyendo la ciencia y la tecnología. También lo es que ya existen mecanismos en donde se fomenta la pretensión del promovente. Lo que atienden a la autonomía y necesidades de cada ayuntamiento, razón por la cual se solicita declaremos improcedente a nuestra consideración.” -----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado a implementar cursos de verano***, participando el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias, Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados y Diputadas integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa tiene como objeto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a efecto de que en coordinación con autoridades educativas, deportivas y culturales de los tres órdenes de gobierno, así como en concertación con organismos no gubernamentales, implementen cursos de verano en la infraestructura física educativa de los planteles públicos al servicio del nivel de educación básico. Al respecto cabe mencionar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Educación lleva a cabo el Programa “Escuela Tamaulipeca de Verano”, donde año con año se invitan a participar a las escuelas. El propósito de la escuela tamaulipeca de verano es ofrecer a los alumnos de educación básica de primaria y secundaria un espacio para el aprendizaje, desarrollo de habilidades y competencias para su buen crecimiento. A través de actividades lúdicas, artísticas, culturales y deportivas, promoviendo así la convivencia sana y pacífica, haciendo uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación. Es de señalar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó el arranque del programa escuela tamaulipeca de verano 2019 en el municipio de Soto La Marina, mismo donde se hizo entrega de paquetes de material didáctico para el área de robótica, además se imparten las asignaturas de matemáticas, lectura, artes y danza folclórica. Siguiendo con lo anterior es de mencionar que en la presente edición el programa tiene una cobertura de 705 escuelas inscritas, beneficiando a 41,857 alumnos en 40 municipios, esto con una inversión superior a los 15 millones 500 mil pesos, representando un importante avance de la educación en el estado, ya que en tres años de la implementación de este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

programa se ha logrado refrendar el compromiso de fortalecer el logro académico. Además los resultados han logrado colocar al estado como un referente nacional con el mayor número de escuelas participantes, así como ha sido ejemplo de innovación el crear libros especialmente para el curso de verano, diseñados para integrar una educación bilingüe ampliando su cobertura a los Centros de Atención Múltiples conocidos como CAM y Centros de Asistencia Infantil Comunitario conocidos como CAIC del DIF Tamaulipas. De lo anterior queda claro que la atención de las autoridades educativas hacia la preparación y superación de los alumnos es constante. Es decir, se trabaja para que aquellos jóvenes que por diversas circunstancias no logran tener el aprendizaje regular en los periodos escolares ordinarios, puedan actualizarse y reforzar su conocimiento. Cabe mencionar que actualmente la Secretaría de Educación se encuentra trabajando en un proyecto para que los cursos de verano se amplíen al nivel educativo medio superior y que las alumnas y alumnos de las distintas instituciones educativas del estado puedan tener acceso a una educación extra, la cual les ayude a reforzar el conocimiento y de este modo lleguen al nivel superior con las bases suficientes para cursar la profesión que elijan y con ello tener profesionistas más preparados y sobre todo que las y los jóvenes puedan mantenerse ocupados el mayor tiempo posible, coadyuvando a que los mismos no utilicen el tiempo en actividades que pueden ser perjudiciales para su desarrollo. Sino por el contrario, estos cursos tiene como premisa hacer de estos jóvenes mejores preparados que culminen sus estudios de manera satisfactoria y lleguen a ser personas productivas. Con base en los argumentos antes vertidos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

me permito proponer a esta Diputación se declare improcedente la presente acción legislativa por estar debidamente atendida por el gobierno. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **4 votos a favor y 2 en contra**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 y se adiciona la fracción VII al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas***, participando el Diputado **ARTURO ESPARZA PARRA**, quien manifiesta lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, la Iniciativa objeto del presente análisis tiene 2 propósitos, el primero adicionar la fracción VII del artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, para establecer el principio de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

progresividad como principio rector en la aplicación de esta Ley y el segundo adicionar la fracción I al artículo 10 de la Ley antes referida, con el objeto de que en el Plan Estatal de Desarrollo se establezcan programas de atención e inclusión dirigidos a personas adultas mayores, en relación al principio rector de progresividad se debe referir que éste se encuentra establecido en el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en consecuencia es un mandato constitucional que se tiene que observar, por lo que en mi consideración se trata de un principio que tiene pleno sustento y está ya regulado constitucionalmente. Es por ello que agregarlo a un cuerpo normativo ordinario, resulta innecesario, toda vez que es una garantía de nivel constitucional y los órganos jurisdiccionales y administrativos deben aplicarlo y respetarlo en el ámbito de sus competencias, por lo que añadirlo significaría una sobrerregulación. Por otra parte y en cuanto al segundo objeto de la iniciativa, es importante señalar que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece lo siguiente: -En el Eje de Bienestar Social, expresa que se busca generar las condiciones para el crecimiento económico con responsabilidad social y asegurando un entorno en el que prevalezca como prioridad el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros adultos mayores. -De igual manera, menciona que las políticas del gobierno deberán cumplir diversos criterios, dentro de los cuales destaca el de contar con materiales y equipo de trabajo adecuado para los adultos mayores. -Asimismo establece que los grupos en situación de vulnerabilidad constituyen un sector prioritario para el aparato gubernamental, actualmente, los adultos mayores y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las personas con discapacidad física representan un foco de atención de la política social. Bajo esta óptica se puede mencionar que el Plan Estatal de Desarrollo contempla a los adultos mayores dentro de sus prioridades, aunado a lo anterior el sistema DIF Estatal ya cuenta con diversos programas para la atención de este sector social, los cuales son: 1. CASAS CLUB PARA EL ADULTO MAYOR. Tiene el objetivo de promover y fomentar los espacios de esparcimiento para el desarrollo Integral de los Adultos Activos. 2. PROGRAMA SISTEMA DE ESTANCIA DIURNA PARA EL ADULTO MAYOR (SEDAM). Tiene el propósito de ofrecer atención integral a los Adultos Mayores que viven bajo la responsabilidad de un familiar, que trabaja tiene hijos en etapa maternal, y que por esta razón, no pueda brindarles el cuidado que requieren, proporcionar un ambiente afectivo, cálido, que propicie vínculos sanos, mantener la salud física y mental del beneficiario, con tareas adecuadas a sus habilidades y preferencias, con carácter cívico, sociales, culturales y deportivas así como el cuidado y la alimentación, con una cuota de recuperación. 3. ESTANCIAS DE CUIDADO DIARIO. Tiene el objetivo de brindar atención y cuidado integral a los Adultos Mayores, mientras sus familiares se encuentran en sus espacios de trabajo. 4. VILLAS AMOR. Tiene el propósito de brinda atención a adultos mayores mediante el servicio de residencia habitacional especialmente diseñada a sus necesidades y condiciones, que brinda servicios integrales de estancia, psicológicos, recreativos y culturales. 5. CASA HOGAR DEL ADULTO ACTIVO. Tiene el objetivo de brinda a personas mayores de 60 años en estado de vulnerabilidad, un lugar donde puedan tener una vida digna, segura, comfortable, sana, física,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mental y espiritual, mejorando su calidad de vida, su autoestima y su participación sociocultural y afectiva promoviendo así su reintegración a una vida activa y estable. 5. ADULTOS EN ACCIÓN. Busca mejorar la calidad de vida del Adulto en Acción incursionando en el ámbito laboral, de acuerdo a su edad, condición y capacidad. Además el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Bienestar Social, ha implementado una política en este rubro que atiende a la población de personas mayores de 70 años y contribuye a reducir los índices de pobreza y rezago en este sector, a través del otorgamiento de un apoyo económico que les permite fortalecer su ingreso y mejorar su economía. En consecuencia la intención de la promovente se encuentra ya debidamente atendida, con las diversas acciones y programas implementadas por el Ejecutivo y que contemplan de manera integral a este sector social. En ese tenor, a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, considero pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, **Clausura** la Sesión, siendo las **quince** horas con **quince** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **tres** de **septiembre** del actual, a las **doce** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADO SECRETARIO

C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADO VOCAL

C. ARTURO ESPARZA PARRA

DIPUTADO VOCAL

C. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

DIPUTADA VOCAL

C. TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO VOCAL

C. ROGELIO ARELLANO BANDA